

## ¿Cómo puedo solicitar un Reclamo Por Cónyuge Agraviado?

Puede solicitar un reclamo de cónyuge agraviado llenando la Forma **8379** del IRS.

- Sí todavía no ha presentado su declaración conjunta de impuestos, adjunte la Forma 8379 atrás de su declaración y escriba en la parte superior en el lado izquierdo en inglés "Injured Spouse" que significa cónyuge agraviado.

■ Sí ya ha presentado su declaración conjunta de impuestos sobre la renta, firme en la parte de atrás de la Forma 8379 y enviar la forma por correo al Centro de Servicio de Impuestos Internos (IRS) del lugar donde residió cuando usted presentó su declaración conjunta.

■ Sí residió en Rhode Island cuando presentó su declaración conjunta de impuestos, usted debe remitir por correo la Forma 8379 al Internal Revenue Service Center, Atlanta, GA 39901-0002.

■ Con la Forma 8379, por favor incluya todas las copias de la W-2 y las formas 1099-R de ambos cónyuges demostrando los impuestos federales retenidos.

■ Puede obtener la Forma 8379 por medio del internet en [www.irs.gov](http://www.irs.gov) o llamado a Svcs. Legales de R. I.

## ¿Cuando debo solicitar un Reclamo Por Cónyuge Agraviado?

Si recibió una carta de una agencia informándole que su reembolso de impuestos va a ser retenido para pagar una deuda de su cónyuge, entonces cuando usted presente su declaración de impuestos debe solicitar un reclamo por cónyuge agraviado. Debe adjuntar la Forma 8379 en su declaración de impuestos y remitirlo por correo al IRS. Usted también puede presentar la Forma 8379 electrónicamente.

■ Sí no ha recibido una carta informándole que su reembolso de impuestos van a ser retenidos, usted debe presentar un reclamo por cónyuge agraviado tan pronto como el IRS retiene su reembolso de impuestos.

## ¿Qué pasa si no estoy de acuerdo con la suma de mi Reclamo Por Cónyuge Agraviado?

Usted debe escribir al IRS y solicitar una copia ó hoja de computación de el Reclamo por Cónyuge Agraviado o llame al Servicios Legales de Rhode Island.

### Como Puedo Obtener Ayuda

Para averiguar si nosotros le podemos ayudar, llame gratis al **1-800-662-5034**.

**Possiblemente tome hasta ocho semanas para que el IRS procese su reclamo por cónyuge agraviado.**

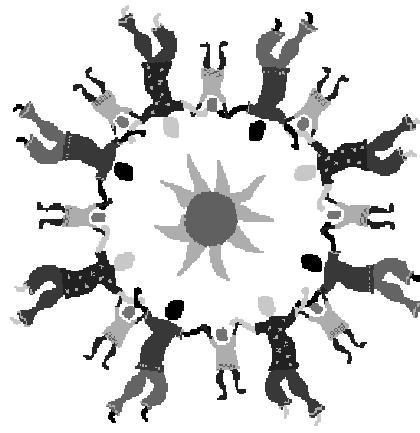
Nota: Esta información no reemplaza al asesoramiento legal de un abogado. Cada caso es diferente y necesita asesoramiento legal individual. Usted debe comunicarse con un abogado si necesita representación en asuntos tributarios o de impuestos o si tiene alguna pregunta.

## Reclamo Por Cónyuge

### **Agraviado**

*Injured Spouse Claim*

"*¿Ha Sido Retenido Su Reembolso de Impuestos Pagados Para Pagar La Deuda Tributaria de Su Cónyuge?*"



SPANISH

Rhode Island Legal Services, Inc.  
Low Income Taxpayer Clinic  
56 Pine Street, Suite 400  
Providence, RI 02903

(401) 274-2652  
or toll free  
1-800-662-5034

*El Proyecto de Ayuda al Contribuyente de Rhode Island Legal Services está financiada en parte por la donación del Servicio de Impuestos Internos (IRS).*  
*The Rhode Island Legal Services Low Income Taxpayer Clinic is funded by a grant from the IRS.*

### Introducción

- ¿Ha presentado ó tiene planes de presentar una declaración conjunta de impuestos sobre la renta federales?
  - ¿Espera recibir un reembolso de impuestos?
  - ¿Ha recibido del IRS una notificación diciendo que su reembolso de impuestos va ser retenido, o que su reembolso ha sido retenido?
  - ¿Ha sido retenido su reembolso de impuestos para pagar la deuda pasada de impuestos de su cónyuge, manutención para su hijo, o una deuda federal no de impuestos, tal como un préstamo para estudiar?

Ha contestado 'Sí' a todas las cuatro preguntas, entonces, usted podría calificar por un reclamo de cónyuge agraviado.

### ¿Qué es un Reclamo por Cónyuge Agraviado?

Reclamos por cónyuge agraviado le pueden ayudar a obtener parte de su reembolso de impuestos pagados que fueron retenidos para pagar las deudas contraídas por su cónyuge.

El reclamo por cónyuge agraviado no le ayudará a obtener alivio por la deuda conjunta de impuestos a la renta. Una deuda conjunta es la que ambos de los cónyuges deben. Sí necesita alivio de la deuda de impuestos conjunta, comuníquese

con un abogado acerca de la presentación de la exención de impuestos para los cónyuges inocentes (Forma 8857). Cuando usted presenta su declaración conjunta de impuestos sobre la renta federales, El Departamento de Manejo de Finanzas de la Tesorería de los EE.UU. en inglés (FMS) puede aplicar todo o parte del reembolso de impuestos sobre la renta conjunta a deudas pasadas de impuestos incurridas por su cónyuge, como deuda por manutención de un hijo, deuda federal no tributaria, tal como un préstamo para estudiar.

Sí ésto ocurriese, el FMS le mandará una notificación. En la notificación le informarán acerca de la deuda , el nombre, la dirección y el número telefónico de la agencia.

### ¿Como puedo calificar para hacer un Reclamo Por Cónyuge Agraviado?

Usted califica para hacer un reclamo por cónyuge agraviado si satisface las siguientes condiciones:

1. **Usted no está requerido a pagar la deuda pasada.** Esto significa una deuda incurrida antes de casarse Ó su cónyuge es el único que debe la deuda. Como ejemplo incluye deudas pasadas por manutención de hijo, incumplimiento del préstamo para estudios, embargo de bienes hipotecarios por préstamos federales y otras deudas federales.

**EJEMPLO:** María está casada con

Roberto. Roberto es requerido a pagar manutención para su hijo que lo tuvo con Luisa. Roberto está atrazado en el pago de manutención. María no está requerida a pagar la deuda pasada de manutención de Roberto.

2. Usted reportó ingresos en su declaración conjunta de impuestos sobre la renta federales. Esto significa que una parte o todo sus ingresos que reportó en su declaración de impuestos sobre la renta le pertenecen. Ingresos incluyen salarios, y ganancias de trabajo por cuenta propia.

**EJEMPLO:** María y Roberto presentaron una declaración conjunta de impuestos sobre la renta federales. María ganó \$5,000 como cajera. Roberto ganó \$3,000 como mecánico. María reportó \$5,000 en su declaración conjunta de impuestos.

3. Usted pagó y reportó los pagos en su declaración conjunta de impuestos. Pagos incluyen impuestos sobre la renta federales retenidos de su salario, pagos estimados de impuestos, o crédito tributario por el ingreso del trabajo.

**EJEMPLO:** María y Roberto presentaron su declaración de impuestos sobre la renta federales. María ganó \$5,000 trabajando como cajera. La forma W-2 de María demuestra que \$300 han sido retenidos para impuestos a la renta. María reportó \$300 en su declaración de impuestos. María percibió pagos y las reportó.